



DELITOS. La suspensión se otorgó por delincuencia organizada que fue girada en 2020.

Obtiene Robles amparo vs. orden de captura; pero continuará presa

La ex titular de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), Rosario Robles Berlanga, obtuvo una suspensión definitiva contra una orden de aprehensión que data de octubre de 2020 por delincuencia organizada y operaciones con recursos de procedencia ilícita.

El juez Erik Zabalgoitia concedió el recurso a la también ex titular de la Sedatu en el sexenio de Enrique Peña Nieto. Sin embargo, la suspensión no impide a la Fiscalía General de la República (FGR) ejecutar la orden de captura, ya que las órdenes de aprehensión por delitos con prisión preventiva oficiosa no pueden ser suspendidas en su cumplimentación.

De acuerdo con el Juzgado Décimo Cuarto de Distrito de Amparo en materia Penal en Ciudad de México, la audiencia se fijó para el 17 de agosto próximo, en la que se definirá si se le otorga la protección de la justicia federal.

La exfuncionaria federal está presa desde el 13 de agosto de 2019, por lo que en los próximos días cumplirá tres años de reclusión por su presunta participación en el esquema de la *Estafa Maestra*, en el que se desviaron recursos a través de triangulaciones con universidades.

Aunque obtenga el amparo para frenar la orden de captura por delincuencia organizada, Robles seguiría en prisión preventiva, debido a que está en reclusión por ejercicio indebido de la función pública y presuntas anomalías financieras por más de 5 mil millones de pesos. /24 HORAS